

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENTE

USHUAIA, 28 DIC. 1995

VISTO la cena ofrecida a varias personas pertenecientes a diversos sectores de la ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO

Que en la misma participaron representantes de entidades sociales, comerciantes, fuerzas vivas de la ciudad, y otros, a los efectos de interiorizarlos de las gestiones que se vienen desarrollando en el ámbito de la Provincia.

Que en tal sentido corresponde abonar el gasto que surge de dicha cena, en carácter de cortesía.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-ABONAR la factura "B" N° 0001-00000001 por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$1.610) de RAÚL FIORI, de la ciudad de Río Grande, en carácter de cortesía y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 480 /95.-

